

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Elecciones  2015

Elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Centroamericano, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y de miembros y miembros de los concejos municipales.

San Salvador, Octubre de 2015.



# INDICE

<b>Presentación</b>	<b>4</b>
Tribunal Supremo Electoral – Organismo colegiado	6
Visión, misión y valores del Tribunal Supremo Electoral	7
<b>1. Contexto general del proceso electoral 2015</b>	<b>8</b>
1.1 Elección de magistrados y magistradas del organismo colegiado del TSE para el período constitucional del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2019	9
1.2 Sentencias de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitidas durante el proceso electoral 2015	10
1.3 Reformas al Código Electoral e interpretación auténtica al Art. 116 del mismo	10
1.4 Reforma a Ley de Partidos Políticos	11
1.5 Modificaciones aplicadas al proceso electoral 2015	11
1.6 Convocatoria a elecciones	12
1.7 Sentencia de la Sala de lo Constitucional sobre voto cruzado y Decreto Legislativo n.º 884 que facultó al TSE su implementación	12
<b>2. Presupuesto de elecciones y ejecución operativa del PLAGEL 2015</b>	<b>13</b>
<b>Ejecución presupuestaria y operativa del PLAGEL 2015</b>	
2.1 Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015	14
2.2 Ejecución presupuestaria y operativa del PLAGEL 2015	15
2.2.1 Programa de Publicidad y Prensa	15
2.2.2 Programa de Conformación y Entrega de Credenciales a Organismos Electorales Temporales	16
2.2.3 Programa de Capacitación Electoral	17
2.2.4 Programa de Inscripción de Candidaturas y Coaliciones	18
2.2.5 Programa de Atención a Partidos Políticos y Candidaturas no Partidarias	21
2.2.6 Programa de Cierre del Registro Electoral y Generación de Padrones	22
2.2.7 Programa de Información y Atención de Consulta Ciudadana	24
2.2.8 Programa de Acreditaciones	25
2.2.9 Programa de Observación Electoral	26
2.2.10 Plan General de Seguridad Electoral	27
2.2.11 Programa de Organización Electoral	28
2.2.12 Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares	29
2.2.13 Programa de Escrutinio Final	32
2.2.14 Programa de Soporte Administrativo	36
2.2.15 Programa de Soporte Jurisdiccional	39
<b>3. Resumen general de ejecución presupuestaria PLAGEL 2015</b>	<b>41</b>
<b>4. La diligencia de recuento de votos realizada por el TSE para la elección de diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa por el Departamento de San Salvador</b>	<b>43</b>
4.1 Resultados del recuento de votos practicado por el TSE	44
4.1.1 Recuento de votos y determinación de escaños	44
4.1.2 Recuento de preferencias de diputadas y diputados electos	45
4.2 Decreto n.º 3 emitido por el Tribunal Supremo Electoral	45
<b>5. Vigilancia y fiscalización del proceso electoral</b>	<b>46</b>
<b>6. Hechos relevantes con incidencia en el normal desarrollo del proceso electoral 2015</b>	<b>47</b>

## PRESENTACIÓN



Hace casi un año, el nuevo Tribunal Supremo Electoral aceptó el reto histórico de forjar caminos por donde debía transitar el futuro democrático de El Salvador. Tal compromiso lo asumimos bajo la luz y guía de tres grandes principios fundamentales: transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas; principios sin los cuales no es posible hablar de democracia ni de democratización en nuestro país.

Nos planteamos como grandes objetivos, entre otros: la consolidación de los programas como el voto residencial; la sistematización, diseño de cartografía y sectorización; la informatización y modernización del registro electoral, consulta ciudadana, observación electoral; la afirmación de los derechos de las personas con discapacidad, de la población LGTBI, adultos mayores y de los pueblos indígenas.

Aquel 31 de octubre de 2014, nos comprometimos a administrar acertadamente los recursos que brinda el Estado y, en estricto apego a los principios de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas asumidos, presentamos a la nación este Informe de Rendición de Cuentas Elecciones 2015, en el cual se desarrollan y explican cada uno de los 15 programas que formaron parte del Plan General de Elecciones, con su correspondiente calendario de actividades y acciones ejecutadas.

El presente informe es un inventario de la praxis ejecutada por miles de hombres y mujeres que, inspirados en sus convicciones y valores democráticos, pusieron sus mejores esfuerzos para sacar adelante uno de los procesos electorales más complejos de nuestra historia patria.

A pesar de haber recorrido un camino difícil y azaroso, supimos sortear las dificultades, porque estábamos seguros que la ruta hacia la consolidación de la democracia en El Salvador legada por los Acuerdos de Paz de 1992, implicaba una dosis mayor de entrega y sacrificio.

El objetivo central es describir los acontecimientos ocurridos antes, durante y después de la elección del 1 de marzo de 2015, y explicar a la ciudadanía en qué invertimos los recursos provenientes de los contribuyentes y, la manera en que lo invertimos para trascender de una visión parcializada, segmentada e inexacta, hacia una visión objetiva del fenómeno y asuma plena conciencia del significado, contenido y alcances del proceso electoral desarrollado.

Elementos obligados en el análisis de las causas y efectos inmediatos y mediatos del pasado proceso electoral 2015, giran en torno a los apretados tiempos electorales contados desde la elección y toma de posesión de magistradas y magistrados el 1 de agosto de 2014, hasta el día del evento electoral del 1 de marzo.

La planificación y conjunción de tres elecciones en una: diputadas y diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa, miembras y miembros de concejos municipales; el manejo de un volumen de papeletas nunca antes visto, que sobrepasó los 16 millones; la implementación de concejos municipales plurales y una papeleta específica para votar en PARLACEN.

Implicó además la vigilancia del 30% por lo menos de cuota de género en la inscripción de planillas, sumados a la Sentencia de la Sala de lo Constitucional 48-2014 que obligó a implantar la modalidad de voto cruzado, después de haber sido convocadas las elecciones, junto a 10 resoluciones más de esta sala, que alteraron sustancialmente el sistema electoral salvadoreño, limitaron la capacidad de acción del Tribunal Supremo Electoral como máxima autoridad en esta materia.

Estas mismas complejidades obligaron al manejo compendioso de papeletas y actas procesadas en cantidad muy superior a las usadas tradicionalmente en otros eventos electorales, las cuales debieron ser transmitidas desde los centros de votación.

El Tribunal Supremo Electoral, ha cumplido a la nación su compromiso histórico y misión encomendada, ya que a pesar de todas las dificultades que rodearon el evento electoral 2015, éste se desarrolló con relativa normalidad. La efectividad en el proceso de organización electoral dio como resultado que en ninguno de los 1,595 centros de votación faltara un solo paquete electoral, garantizando así el derecho al ejercicio del sufragio de 2,415,053 salvadoreñas y salvadoreños y ante la ausencia de una legislación acerca del voto cruzado ordenado por la Sala de lo Constitucional, acordamos asumir su implementación el día 26 de diciembre de 2014, emitiendo los instructivos y los planes correspondientes, a pesar de las consecuencias y problemas previsibles que pudimos advertir.

Las lecciones han sido aprendidas y las experiencias serán asumidas de ahora en adelante en lenguaje positivo. Nuestro compromiso sigue y seguirá siendo con la consolidación de la democracia de nuestro país. Por ello en este mes de octubre de 2015 realizaremos un seminario de evaluación y análisis de las fortalezas y debilidades, aspectos positivos y negativos del pasado evento electoral, de cara a cualificar procesos electorales futuros: 2018 y 2019, conscientes de que la construcción de una sociedad democrática y un estado social del mismo signo, requieren elecciones libres, modernas y transparentes.



Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino  
Magistrado Presidente  
Tribunal Supremo Electoral

# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Autoridad máxima en materia electoral

**Es un organismo con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera en materia electoral, no supeditado a organismo alguno del Estado**



## ORGANISMO COLEGIADO 2014-2019

Sentados de izquierda a derecha: Lic. Jesús Ulises Rivas Sánchez, magistrado propietario; Lic. Fernando Argüello Téllez, magistrado propietario; Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado presidente, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, magistrada propietaria y Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala, magistrado propietario.

De pie, mismo orden: Sr. Óscar Francisco Panameño Cerros, magistrado suplente; Licda. María Blanca Paz Montalvo, magistrada suplente; Lic. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, magistrado suplente; Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus, magistrada suplente y Lic. Rubén Atilio Meléndez García, magistrado suplente.

## **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

### **VISIÓN**

Ser una institución moderna, con prestigio nacional e internacional, que contribuya a consolidar la democracia salvadoreña, a través del fomento de una cultura cívico electoral; de la realización de procesos electorales confiables y jurisdiccionales con apego al ordenamiento jurídico.

### **MISIÓN**

Garantizar a la sociedad salvadoreña la administración autónoma y efectiva de procesos electorales democráticos; un registro electoral confiable; una pronta y cumplida justicia electoral; el pleno ejercicio de los derechos políticos y el fomento de una cultura cívico democrática.

### **VALORES**

- Justicia
- Democracia
- Transparencia
- Credibilidad
- Excelencia
- Trabajo en equipo



## I. CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL 2015

## I.1 Elección de magistrados y magistradas del organismo colegiado del TSE para el período constitucional del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2019

El 31 de julio de 2014, la Asamblea Legislativa eligió al magistrado presidente, magistrada propietaria, magistrados propietarios y magistrados y magistradas suplentes del Tribunal Supremo Electoral para el período constitucional que inició el 1 de agosto de 2014 y concluirá el 31 de julio de 2019.

Dicha elección fue realizada mediante Decreto n.º 765 publicado en el Diario Oficial n.º 147, Tomo n.º 404 de fecha 13 de agosto de 2014.

Esta elección tuvo como antecedente la sentencia de inconstitucionalidad 18-2014 emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el día 13 de junio de 2014, que entre otras cosas determinó: “...la Asamblea Legislativa no puede integrar el Tribunal Supremo Electoral con personas que tengan afiliación partidaria, ya que ello es incompatible con el ejercicio de funciones jurisdiccionales, incluida la jurisdicción electoral...”.

En cumplimiento de esta sentencia, ninguno de los magistrados y magistradas del TSE electos para el período 2014-2019, tiene afiliación partidaria.

Los funcionarios electos y juramentados fueron:

CARGO	NOMBRE	PROCEDENCIA
Magistrado presidente	Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino	Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador
Magistrado propietario	Lic. Fernando Argüello Téllez	Magistrado propietario en organismo colegiado anterior a propuesta de la Corte Suprema de Justicia
Magistrada propietaria	Licda. Ana Guadalupe Medina Linares	Magistrada suplente en organismo colegiado anterior a propuesta de la Corte Suprema de Justicia
Magistrado propietario	Lic. Jesús Ulises Rivas Sánchez	Funcionario de la PDDH. Asume el cargo a propuesta de la Corte Suprema de Justicia.
Magistrado propietario	Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala	Magistrado propietario en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.
Magistrada suplente	Licda. María Blanca Paz Montalvo	Funcionaria del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
Magistrado suplente	Lic. Carlos Mauricio Rovira Alvarado	Abogado en ejercicio liberal de la profesión.
Magistrado suplente	Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros	Empresario al momento de ser electo en el cargo.
Magistrada suplente	Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus	Abogada en ejercicio liberal de la profesión. Asume el cargo a propuesta de la Corte Suprema de Justicia.
Magistrado suplente	Lic. Rubén Atilio Meléndez García	Oficial de Información del TSE. Asume el cargo a propuesta de la Corte Suprema de Justicia.

## I.2 Sentencias de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitidas durante el proceso electoral 2015

Después de la convocatoria a elecciones realizada por el Tribunal Supremo Electoral el día 31 de octubre de 2014 y en el período comprendido entre el 5 de noviembre de 2014 y el 27 de mayo de 2015, la Sala de lo Constitucional emitió once resoluciones, según se lista a continuación:

- a) Inconstitucionalidad 48-2014, sentencia de 5-XI-2014, relativa al voto cruzado.
- b) Inconstitucionalidad 59-2014, sentencia de 17-XI-2014, relativa a candidaturas no partidarias.
- c) Inconstitucionalidad 48-2014, auto de 19-XII-2014, relativo a aclaración sobre el voto cruzado.
- d) Inconstitucionalidad 43-2013, resolución de seguimiento de 6-II-2015, relativa al financiamiento de los partidos políticos.
- e) Amparo 72-2015, auto de 9-II-2015, relativo a la improcedencia de recursos contra el TSE por posición asignada de emblemas en papeletas de votación.
- f) Inconstitucionalidad 57-2011, auto de 19-II-2015, relativo a incumplimiento de sentencia en cuanto al orden de asignación de escaños.
- g) Amparo 177-2015, auto de 14-IV-2015, relativo a admisión de demandas contra el TSE por supuesta vulneración al derecho al sufragio.
- h) Amparo 177-2015, auto de 17-IV-2015, relativo al recuento de votos correspondiente a diputaciones para la Asamblea Legislativa por San Salvador.
- i) Amparo 177-2015, auto de 28-IV-2015 que suspendió la toma de posesión de diputaciones para la Asamblea Legislativa por San Salvador hasta completar el recuento.
- j) Amparo 191-2015, sentencia de 29-IV-2015, relativo a improcedencia de recurso contra el TSE
- k) Amparo 177-2015, sentencia de 27-V-2015, relativo a declaración de improcedencia de recursos de amparo contra el TSE.

## I.3 Reformas al Código Electoral e interpretación auténtica al Art. 116 del mismo

Durante el proceso electoral 2015, la Asamblea Legislativa emitió siete decretos mediante los cuales se reformaron artículos del Código Electoral, se establecieron disposiciones transitorias y se efectuó una interpretación auténtica, según el detalle siguiente:

- a) **D.L. n.º 628 del 20/feb/2014**, reformó transitoriamente el Art. 20 CE respecto al período de modificación de residencia de ciudadanos en el registro electoral.
- b) **D.L. n.º 737 del 10/julio/2014:**

- Adicionó al Art. 10 CE un inciso relativo a que un lugar de votación podrá estar conformado por una o dos instalaciones cuando la capacidad de una sea insuficiente, y se encuentre otra aledaña.
- Modificó el segundo inciso del Art. 12 CE, en cuanto a la redacción sobre la proporción de regidores en relación a la población.
- Derogó el literal m. del Art. 94 CE relativo a atribución de las juntas electorales departamentales en cuanto a seleccionar y ubicar centros de votación.
- Derogó el literal i. del Art. 98 CE relativo a atribución de las juntas electorales municipales en cuanto a seleccionar, proponer y ubicar centros de votación.
- Adicionó un inciso al final del Art. 156 CE estableciendo que para la elección del PARLACEN aplican

los artículos que regulan los aspectos de las papeletas, forma de votación, escrutinio y designación de escaños en la elección de Asamblea Legislativa.

- Modificó último inciso del Art. 165 CE estableciendo que al momento de inscribirse una planilla, el partido o coalición designará el orden de precedencia en que sus candidatos y candidatas pasarán a integrar el concejo municipal en caso de que su planilla no obtuviere mayoría simple.
- Adicionó los literales g. y h. y un inciso final al Art. 219 CE relativo a las reglas para determinar los concejos municipales electos, incorporando el sorteo para resolver casos de empate y la regla a seguir en caso que dentro de las planillas de dos o más partidos o coaliciones se identificare entre sus candidatos o candidatas parientes entre sí dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.

c) **D.L. n.º 840 del 31/oct/2014**, modificó el segundo inciso del Art. 142 CE señalando que el plazo de inscripción para las candidaturas de diputados y diputadas al Parlamento Centroamericano se cerrará setenta y cinco días antes de la fecha señalada para las elecciones.

d) **D.L. n.º 869 del 20/nov/ 2014**, reformó transitoriamente el Código Electoral para las elecciones de 2015 en cuanto a los documentos necesarios para la inscripción de candidaturas a la Asamblea Legislativa.

e) **D.L. n.º 870 del 20/nov/2014**, interpretó auténticamente el artículo 116 de Código Electoral, en el sentido que los partidos políticos integrantes de coaliciones, únicamente podrán designar un representante propietario y su respectivo suplente, por coalición, en la integración de las juntas electorales departamentales, independientemente que esta solo aplique a una elección, y en las juntas electorales municipales, independientemente que esta solo aplique a una elección.

f) **D.L. n.º 885 del 4/dic/2014**, adicionó el literal f. al Art. 186 CE relativo a que en ningún caso podrá imprimirse en una misma papeleta más de una vez los nombres, fotografías y banderas de los contendientes.

g) **D.L. n.º 914 del 18/dic/2014**, estableció disposiciones transitorias para la inscripción de candidatos y candidatas a concejos municipales y Asamblea Legislativa para las elecciones del uno de marzo de 2015.

## I.4 Reforma a Ley de Partidos Políticos

Mediante el Decreto n.º 811 de fecha 25 de septiembre de 2014, la Asamblea Legislativa reformó el Art. 37 de la Ley de Partidos Políticos, en lo relativo a la conformación por al menos el 30% de mujeres en las planillas de diputados a la Asamblea Legislativa, PARLACEN y miembros de los concejos municipales, agregando tres incisos al final del mismo.

Esta reforma estableció que dicho porcentaje se aplicará a cada planilla nacional, departamental y municipal, según la inscripción de candidatos y candidatas que cada partido político o coalición presente en las circunscripciones nacional, departamental y municipal.

## I.5 Modificaciones aplicadas al proceso electoral 2015

- a) Papeleta individual para elección de diputados y diputadas al Parlamento Centroamericano.
- b) Concejos municipales plurales.
- c) Integración de planillas de candidaturas por lo menos con el 30% de participación de la mujer.
- d) Voto cruzado o voto por listas abiertas en las elecciones de PARLACEN y Asamblea Legislativa.

## 1.6 Convocatoria a elecciones

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 169 del Código Electoral, el TSE celebró el día 31 de octubre de 2014, el acto público de convocatoria al cuerpo electoral a las elecciones del 1 de marzo de 2015.

Para tal efecto, el TSE emitió el Decreto n.º 1 convocando a los salvadoreños y salvadoreñas capaces de emitir el voto, para que el 1 de marzo del año 2015 concurrieran a las urnas a elegir, mediante el voto libre, directo, igualitario y secreto, a las personas que ejercerían los cargos de diputadas y diputados al Parlamento Centroamericano para el período que inicia el 28 de octubre de 2016 y finaliza el 18 de octubre de 2021; a los diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y a quienes integrarían los 262 concejos municipales, para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2015 y el 31 de abril de 2018.

Este decreto fue publicado en el Diario Oficial n.º 203, Tomo n.º 405 de fecha 31 de octubre de 2014.

## 1.7 Sentencia de la Sala de lo Constitucional sobre voto cruzado y Decreto Legislativo n.º 884 que facultó al TSE su implementación

La Sala de lo Constitucional emitió el 5 de noviembre de 2014 la sentencia de inconstitucionalidad 48-2014 relacionada con la implementación del voto cruzado para las elecciones de 2015, en la cual estableció que “... Si al momento de las próximas elecciones – de Diputados - 2015 no estuviera vigente la legislación pertinente que desarrolle el contenido del voto cruzado, esto no implicará una pérdida de eficacia de la plena capacidad de opción que supone el voto libre, y por lo tanto, el contenido del derecho al sufragio, declarado en la presente sentencia, deberá ser aplicado de modo directo a partir de tal evento electoral, por los ciudadanos, los partidos políticos y el Tribunal Supremo Electoral, el cual deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar la capacitación del personal electoral, especialmente sobre la forma de asignación de escaños y la información pública a la ciudadanía sobre la forma de ejercer el voto cruzado.”

El 25 de noviembre de 2014, el organismo colegiado del TSE sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Asuntos Electorales y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, en la cual se trataron distintas opciones sobre la implementación del voto cruzado.

El 19 de diciembre de 2014, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitió aclaración sobre la sentencia de inconstitucionalidad 48-2014 relativa a la implementación del voto cruzado a partir de las elecciones 2015.

El 23 de diciembre de 2014, el organismo colegiado del TSE decidió por unanimidad las diferentes modalidades de votación y las causales de nulidad del voto, con base a la facultad reglamentaria que le asiste.

En aplicación de la sentencia de inconstitucionalidad 48-2014 y aclaración vertida sobre la misma, el 26 de diciembre de 2014 el organismo colegiado con base al Decreto Legislativo n.º 884, acordó por unanimidad la forma en que se implementaría el voto cruzado.



## **2. PRESUPUESTO DE ELECCIONES Y EJECUCIÓN OPERATIVA DEL PLAGEL 2015**

## 2.1 Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015

El Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2015 para Diputados y Diputadas al Parlamento Centroamericano PARLACEN, Asamblea Legislativa y Miembros y Miembras de los Concejos Municipales fue aprobado mediante Decreto Legislativo n.º 803 de fecha 18 de septiembre de 2014, publicado en el Diario Oficial n.º 175, tomo n.º 404 del día 23 del mismo mes y año.

El monto de este presupuesto fue de US\$ 25,568,670.00, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Gastos Corrientes	\$ 24,758,175.00
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	\$ 24,743,275.00
Remuneraciones	\$ 8,203,795.00
Bienes y Servicios	\$ 16,539,480.00
Gastos Financieros y Otros	\$ 14,900.00
Impuestos, Tasas y Derechos	\$ 4,900.00
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 10,000.00
Gastos de Capital	\$ 810,495.00
Inversiones en Activos Fijos	\$ 810,495.00
Bienes Muebles	\$ 797,655.00
Intangibles	\$ 12,840.00
<b>Total</b>	<b>\$ 25,568,670.00</b>

El monto aprobado incluyó al TSE y a la Junta de Vigilancia Electoral, en la siguiente proporción:

UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍNEA DE TRABAJO	MONTO	ENTIDAD
01 Organización y desarrollo de procesos electorales	\$ 25,568,670	TSE/JVE
01 Organización y desarrollo de elecciones	\$ 25,352,850	TSE
02 Fiscalización electoral	\$ 215,820	JVE

La aprobación del presupuesto de elecciones llegó de manera tardía cuando ya habían transcurrido fechas importantes del calendario electoral como la suspensión del proceso de inscripción de ciudadanos al registro electoral y el inicio de la exhibición del padrón electoral para la consulta ciudadana.

## 2.2 Ejecución presupuestaria<sup>1</sup> y operativa del Plan General de Elecciones (PLAGEL) 2015

El PLAGEL estuvo conformado por 15 programas, los cuales se abordan a continuación:

### 2.2.1 Programa de Publicidad y Prensa

Este programa consistió en promover a nivel nacional el proceso electoral 2015, para lo cual se divulgó masivamente la información electoral para motivar y facilitar la participación ciudadana en el ejercicio del sufragio.

#### 2.2.1.1 Acciones ejecutadas

- El TSE conceptualizó campañas de publicidad institucional en las que se promovieron valores democráticos y motivación a la participación electoral ciudadana; información, consulta ciudadana y motivación a concurrir a las urnas, y cierre del proceso para dar a conocer resultados electorales.
- Se diseñaron dos aplicaciones digitales especiales: una permitió dar a conocer a la ciudadanía el lugar donde le correspondía votar y verificar sus datos personales y la otra facilitó a la población realizar ejercicios de sufragio, para practicar las diferentes formas válidas de votación.
- Entre el 31 de octubre de 2014 y el 15 de abril de 2015 se transmitieron 13 mensajes a la nación a través de cadena nacional de radio y televisión para informar al país lo relacionado con el proceso electoral 2015.
- Las cadenas de radio y televisión también fueron transmitidas en vivo vía USTREAM en internet y mantenidas en la web del TSE durante 324 horas continuas.
- Previo a las elecciones, el organismo colegiado publicó una serie de comunicados dirigidos a diferentes instancias y ciudadanía en general mediante los cuales se divulgaron las prohibiciones establecidas por la ley en torno al proceso electoral, aclaratorias a la población y todas aquellas disposiciones e instrucciones para integrantes de organismos electorales temporales, orientadas al normal desarrollo de las elecciones.
- Posterior al evento electoral, el TSE publicó el decreto de firmeza y acta del escrutinio final de las elecciones celebradas, un aviso a los integrantes de JRV para los efectos de pago y un aviso para dar cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Constitucional dictada en el amparo 177-2015, en el cual se informó que se había publicado la modificación del acta de escrutinio final de las elecciones de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador, en el diario oficial del 15/06/2015 y en el sitio web del TSE.

<sup>1</sup> Los datos presupuestarios incluidos en el presente informe, corresponden a cada programa del PLAGEL, al 15 de octubre de 2015

### 2.2.1.2 Facilidades a los medios de comunicación

En el marco de la transparencia institucional, magistrados y magistradas brindaron todas las facilidades a los medios de comunicación en total respeto al derecho informativo de la ciudadanía y a la irrestricta libertad de prensa en el país, lo cual se refleja en un total de 2,838 acreditaciones a periodistas de 169 medios de comunicación entre nacionales e internacionales; la realización de 35 conferencias de prensa, jornadas de capacitación a la prensa y distribución de material informativo.

Clasificación	MEDIOS ACREDITADOS		
	Nacionales	Internacionales	Total
Medios televisivos	49	9	58
Medios radiales	40	1	41
Prensa escrita	8	5	13
Medios digitales	33	1	34
Medios institucionales	23	0	23
<b>Total de medios</b>	<b>153</b>	<b>16</b>	<b>169</b>
<b>Total de periodistas</b>	<b>2,838</b>		

### 2.2.1.3 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Publicidad y Prensa	\$ 1,315,700.00	\$ 1,429,509.77	\$ (113,809.77)

## 2.2.2 Programa de Conformación y Entrega de Credenciales a Organismos Electorales Temporales

Este programa consistió en realizar bajo los términos establecidos en la ley, la conformación en tiempo y forma de los organismos electorales temporales para las elecciones del año 2015. A las personas nombradas en estos organismos se les otorgaron las respectivas credenciales.

### 2.2.2.1 Acciones ejecutadas

- Se realizaron tres sorteos públicos para la designación de la quinta posición en las juntas departamentales, municipales y receptoras de votos, y para informar sobre la distribución de cargos en dichas juntas.
- Se conformaron a nivel nacional:
  - a) 14 juntas electorales departamentales
  - b) 262 juntas electorales municipales
  - c) 10,621 juntas receptoras de votos

### 2.2.2.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Conformación y Entrega de Credenciales a Organismos Electorales Temporales	\$ 44,680.00	\$ 62,545.93	\$ (17,865.93)

### 2.2.3 Programa de Capacitación Electoral

Este programa consistió en capacitar para el ejercicio de sus funciones a integrantes de los organismos electorales temporales e impartir charlas informativas sobre el proceso electoral 2015 a instituciones de apoyo, mediante el desarrollo de jornadas de trabajo y la elaboración de documentos y materiales electorales específicos.

#### 2.2.3.1 Acciones ejecutadas

- La capacitación a organismos electorales temporales y entidades de apoyo al proceso electoral 2015 tuvo una cobertura de 18,058 personas, de acuerdo al siguiente detalle:

n°	CONCEPTO	CANT.
1	Presentación a Junta de Vigilancia Electoral del Programa de Capacitación Electoral, los materiales didácticos y de los materiales de apoyo elaborados para el proceso electoral 2015	10
2	Taller de actualización metodológica y sobre las modificaciones del proceso electoral 2015, dirigido al personal permanente y temporal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica.	85
3	Capacitación a facilitadores electorales y coordinadores electorales de los partidos políticos, responsables de capacitar a 106,210 integrantes de las juntas receptoras de votos.	1,860
4	Capacitación a integrantes de juntas electorales departamentales.	130
5	Capacitación a integrantes de juntas electorales municipales	1,698
6	Capacitación a delegados y delegadas de juntas electorales municipales	6,660
7	Capacitación a personal de la Asociación Scout	250
8	Reunión informativa con delegados y delegadas de la Fiscalía General de la República	50
9	Reunión informativa con delegados y delegadas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	200
10	Reunión informativa con representantes de los distintos medios de comunicación social	300
11	Reunión informativa con los observadores electorales	300
12	Reuniones informativas con asociaciones de personas con discapacidad	3,365
13	Capacitación a personal de la Policía Nacional Civil	3,000
14	Capacitación a Procuraduría General de la República	150
<b>TOTAL</b>		<b>18,058</b>

- La capacitación prevista para el período comprendido entre el 6 y el 21 de diciembre de 2014 para los facilitadores electorales y supervisores electorales, responsables de capacitar a las JRV, no fue viable realizarla de manera completa ya que la forma de implementar el voto cruzado, aún se encontraba en discusión, por lo que el organismo colegiado solo pudo aprobar el instructivo para los aproximadamente 106,210 integrantes de juntas receptoras de votos, 40 días antes de las elecciones, es decir, el 19 de enero de 2015.
- Los ejemplares impresos del instructivo de JRV comenzaron a distribuirse el 9 de febrero de 2015, con entregas el 13 de febrero y se finalizó el 23 del mismo mes, es decir, 5 días antes de las elecciones. Situación similar pasó con la difusión del video de capacitación.
- El escaso tiempo para la asimilación de los nuevos procedimientos impuestos por el voto cruzado, se reflejó en los problemas de escrutinio de algunas JRV y en las inconsistencias de llenado de algunas actas que terminaron afectando el escrutinio final.

### 2.2.3.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Capacitación Electoral	\$ 1,910,925.00	\$ 2,074,135.26	\$ (163,210.26)

### 2.2.4 Programa de Inscripción de Candidaturas y Coaliciones

Este programa consistió en facilitar el proceso de inscripción de candidaturas a cargos de elección popular y pactos de coalición para las elecciones 2015, de manera de garantizar la legalidad, seguridad jurídica y transparencia del proceso.

#### 2.2.4.1 Acciones ejecutadas

- Se inscribieron 9 planillas conteniendo 360 candidaturas al Parlamento Centroamericano, según la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATOS PROPIETARIOS INSCRITOS	CANDIDATOS SUPLENTE INSCRITOS	TOTAL INSCRIPCIONES
ARENA	20	20	40
FMLN	20	20	40
GANA	20	20	40
PCN	20	20	40
PDC	20	20	40
CD	20	20	40
FPS	20	20	40
PSD	20	20	40
PSP	20	20	40
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>180</b>	<b>360</b>

- No hubo pactos de coalición para la elección de PARLACEN, ni candidatos no partidarios que corrieran por esta elección.
- Se inscribieron 93 planillas conteniendo 1,186 candidaturas a la Asamblea Legislativa, según la tabla siguiente:

ENTIDAD	DEPARTAMENTO													
	S.S.	S.A.	S.M.	L.L.	Usu.	Son.	L.U.	L.P.	Cha.	Cus.	Ahu.	Mor.	S.V.	Ca.
ARENA	24	7	6	10	5	6			3	3	4	3	3	3
FMLN	24	7	6	10	5	6	3	4	3	3	4	3	3	3
GANA	24	7	6	10	5	6	3	4	3	3	4	3	3	3
PCN	24	7	6	10	5				3	3		3		3
PDC	24	7	6	10	5	6	3	4	3	3		3		3
CD	24	7	6	10	5	6	3	4	3	3	4		3	3
DS	24	7	6				3							
PSD	24	7	6		5	6	3	4	3		4	3		
PCN/DS						6								
PCN/ARENA							3	4						
PCN/PDC											4		3	
No partidario	1													
Total propietarios	193	56	48	60	35	42	21	24	21	18	24	18	15	18
Total suplentes	193	56	48	60	35	42	21	24	21	18	24	18	15	18
Candidaturas inscritas	386	112	96	120	70	84	42	48	42	36	48	36	30	36
<b>Total candidaturas inscritas</b>	<b>1,186</b>													

- En las elecciones 2015 solo se inscribió un candidato no partidario y su correspondiente suplente, por la circunscripción departamental de San Salvador.
- Los pactos de coalición inscritos por el TSE para la elección de Asamblea Legislativa fueron los cinco siguientes:

DEPARTAMENTO	COALICIÓN
Sonsonate	PCN/DS
La Unión	PCN/ARENA
La Paz	PCN/ARENA
Ahuachapán	PCN/PDC
San Vicente	PCN/PDC

- En la elección de concejos municipales, las 14 juntas electorales departamentales inscribieron 1,376 planillas conteniendo 16,418 candidaturas para los 262 municipios del país, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PLANILLAS INSCRITAS	CANDIDATURAS INSCRITAS
San Salvador	19	148	2,308
Santa Ana	13	92	1,192
San Miguel	20	126	1,444
La Libertad	22	115	1,552
Usulután	23	109	1,254
Sonsonate	16	103	1,370
La Unión	18	93	1,062
La Paz	22	84	928
Chalatenango	33	132	1,230
Cuscatlán	16	67	750
Ahuachapán	12	70	870
Morazán	26	124	1,202
San Vicente	13	61	676
Cabañas	9	52	580
<b>Total</b>	<b>262</b>	<b>1,376</b>	<b>16,418</b>

- Los pactos de coalición inscritos por el TSE para la elección de concejos municipales 2015, fueron 20 según el siguiente detalle:

n°	PARTIDOS INTEGRANTES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
1	PCN y DS	Sonsonate	Sonsonate
2	FMLN y GANA	Chalatenango y Santa Ana	Tejutla y San Fernando; Masahuat y Coatepeque.
3	FMLN y CD	La Libertad	Nuevo Cuscatlán
4	FMLN y PSP	San Salvador	San Salvador
5	PCN y DS	Sonsonate	Sonzacate
6	PCN y ARENA	La Paz	Santiago Nonualco, Tapalhuaca,
7	PCN y ARENA	La Unión	Intipucá, Nueva Esparta, Concepción de Oriente, Bolivar, El Carmen, Yucuaiquín, Lislique.
8	PCN y ARENA	Sonsonate	San Julián
9	PCN y ARENA	Cuscatlán	Tenancingo
10	PCN y ARENA	Ahuachapán	San Pedro Puxtla

n°	PARTIDOS INTEGRANTES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
11	PCN y ARENA	La Libertad	San José Villanueva
12	PCN y ARENA	La Unión	La Unión
13	ARENA y PDC	Santa Ana	Santa Ana
14	PDC y ARENA	San Salvador	San Salvador
15	PCN y PDC	Ahuachapán	Ahuachapán, Atiquizaya, San Francisco Menéndez, Tacuba, Concepción de Ataco, Jujutla, Guaymango, Apaneca, San Lorenzo, Turín, El Refugio.
16	PDC y PCN	Sonsonate	Acajutla
17	ARENA y PDC	Chalatenango	La Reina
18	ARENA y PDC	Chalatenango	Nueva Concepción
19	PDC y ARENA	Sonsonate	El Paraíso
20	PDC y ARENA	Sonsonate	Santa Isabel Ishuatán

#### 2.2.4.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Inscripción de Candidaturas y Coaliciones	\$ 8,545.00	\$ 6,489.90	\$ 2,055.10

### 2.2.5 Programa de Atención a Partidos Políticos y Candidaturas no Partidarias

Este programa consistió en establecer enlaces directos de coordinación técnico-operativos con los partidos políticos y la candidatura no partidaria para facilitarles el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco de su participación en el proceso electoral 2015.

#### 2.2.5.1 Acciones ejecutadas

- Presentación de PLAGEL y Programa de Atención a Partidos Políticos a representantes legales y secretarios generales o presidentes de partidos políticos.
- Informar a los oficiales de enlace de los partidos políticos y candidatura no partidaria sobre requisitos, documentos a presentar, periodo para inscripción a diputados.
- Notificación a oficiales de enlace del número de concejales por municipio.

- Informar a oficiales de enlace sobre mecanismos para la integración de JED, JEM, capacitación y otros requisitos.
- Recordatorios sobre fechas importantes del calendario electoral.
- Comunicar las disposiciones emanadas del organismo colegiado relativas al recuento de votos.

### 2.2.5.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Atención a Partidos Políticos y Candidaturas no Partidarias	\$ 3,745.00	\$ 2,207.92	\$ 1,537.08

### 2.2.6 Programa de Cierre del Registro Electoral y Generación de Padrones

- Este programa consistió en realizar las actividades relativas al cumplimiento del artículo 20 del Código Electoral, para lo cual se ejecutó la suspensión del proceso de inscripción de ciudadanos al registro electoral, el cierre definitivo del mismo para las elecciones del año 2015 y la impresión y distribución de los padrones informativos y padrones parciales de electores.

DATOS AL CIERRE DEFINITIVO DEL REGISTRO ELECTORAL		
Segmentación	Inscritos	Porcentaje
HOMBRES	2,411,136	47.31%
MUJERES	2,684,899	52.69%
<b>TOTAL</b>	<b>5,096,035</b>	<b>100.00%</b>

#### 2.2.6.1 Acciones ejecutadas

- A la fecha de cierre establecida, el registro electoral reportó un total de 18,156 casos de modificación de direcciones de residencia.
- Del total de inscritos, el 0.09% fueron menores de edad, lo que equivale a un total de 4,815.
- El TSE hizo esfuerzos por visitar centros educativos e incentivar a los jóvenes que cumplirían 18 años de edad entre el cierre de inscripciones al registro electoral hasta un día antes de las elecciones, a realizar el trámite de solicitud de sus DUI y ser incluidos en el registro electoral para votar en las elecciones 2015.
- Con esta iniciativa se logró visitar 323 centros educativos, con lo cual se incentivó a 13,008 jóvenes. También se facilitó transporte a 2,265 jóvenes desde los centros educativos hasta los Duicentros y viceversa a fin de que realizaran el trámite correspondiente.
- Entre el cierre del registro electoral para las elecciones de 2014 y las del 2015, se actualizó y depuró el registro electoral, aplicando un total de 186,661 nuevos ciudadanos, 1,130 rehabilitaciones de derechos, 35 reincorporaciones por errores evidentes, 8 por recuperación de nacionalidad salvadoreña, para un total de 187,834.

- Se excluyeron 37,918 ciudadanos fallecidos, de los cuales 173 estaban excluidos temporalmente por condena emitida, se aplicaron 9,127 exclusiones por pérdida de derechos civiles y 34 renunciaron a la nacionalidad salvadoreña.
- Se aplicaron 772,284 modificaciones y se actualizaron 32 imágenes.
- El último número de DUI habilitado para votar en las elecciones del 1 de marzo de 2015 fue el 05406543-4.
- Las salvadoreñas y salvadoreños en el exterior inscritos en el registro electoral a la fecha del cierre definitivo del mismo sumaron 184,363, los cuales de acuerdo a la ley, únicamente participan en elecciones presidenciales y por dicha razón, no se contabilizan en el padrón electoral de 2015.
- El padrón electoral para las elecciones 2015 fue de 4,911,672 electores, distribuidos de la siguiente manera:

n°	DEPARTAMENTO	ELECTORES	PORCENTAJE
1	San Salvador	1,367,842	27.85%
2	Santa Ana	451,499	9.19%
3	San Miguel	387,645	7.89%
4	La Libertad	563,552	11.47%
5	Usulután	288,636	5.88%
6	Sonsonate	353,980	7.21%
7	La Unión	227,007	4.62%
8	La Paz	246,456	5.02%
9	Chalatenango	172,750	3.52%
10	Cuscatlán	183,105	3.73%
11	Ahuachapán	254,234	5.18%
12	Morazán	148,728	3.03%
13	San Vicente	135,410	2.76%
14	Cabañas	130,828	2.66%
<b>Total</b>		<b>4,911,672</b>	<b>100 %</b>

### 2.2.6.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Cierre del Registro Electoral y Generación de Padrones	\$ 395,065.00	\$ 272,791.74	\$ 122,273.26

## 2.2.7 Programa de Información y Atención de Consulta Ciudadana

Este programa consistió en desplegar las acciones necesarias para atender la consulta ciudadana a través de distintas modalidades, proporcionando la información que permitió dar a conocer previo al cierre definitivo del registro electoral, la inclusión y condición en el mismo, y posteriormente, el lugar preciso de votación para las elecciones de marzo de 2015.

### 2.2.7.1 Acciones ejecutadas

- La consulta ciudadana, se desarrolló en dos fases: la primera relativa a la verificación de datos, cambios de sector de votación y corrección de errores evidentes en el padrón. La segunda, consistió en informar a la ciudadanía, los datos del departamento, municipio, centro de votación, número de JRV y correlativo en donde le correspondía ejercer el sufragio.
- La primera fase, inicialmente planificada del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2014, se desarrolló entre el 16 de septiembre y el 23 de octubre de 2014, mientras que la segunda tuvo lugar entre el 29 de enero y el 1 de marzo de 2015.
- La ejecución de la primera fase de consulta ciudadana se realizó de manera escalonada y prolongó su tiempo de ejecución para promocionar la fecha de cierre definitivo del registro electoral, durante una semana más, habilitando la modalidad de consulta por internet y padrón electoral impreso.
- Todo el esfuerzo institucional realizado en torno a la atención de la consulta ciudadana hizo posible que 1,440,826 salvadoreñas y salvadoreños hayan tenido la facilidad de consultar y obtener la información electoral necesaria para votar, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

MEDIO DE CONSULTA	CONSULTAS FASE I	CONSULTAS FASE II	TOTAL
WEB	96,368	618,161	714,529
IVR (sistema automático de respuesta de voz interactiva)	0	3,704	3,704
Campo (delegaciones, grupos itinerantes, centros comerciales, instituciones públicas)	279,302	424,703	704,005
Solicitudes de reclamo y/o cambios de sector	18,156	0	18,156
Centro de llamadas	432	0	432
Total	394,258	1,046,568	1,440,826
Reclamos aprobados y actualizados	17,741		17,741

**2.2.7.1 Ejecución presupuestaria del programa**

<b>PROGRAMA</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>GASTOS</b>	<b>ASIGNADO MENOS GASTOS</b>
Programa de Información y Atención de Consulta Ciudadana	\$ 854,630.00	\$ 572,826.45	\$ 281,803.55

**2.2.8 Programa de Acreditaciones**

Este programa consistió en acreditar, mediante una tarjeta de identificación, a todo el personal con funciones específicas en el proceso electoral 2015, que estuviera debidamente autorizado por el organismo colegiado.

**2.2.8.1 Acciones ejecutadas**

- Para el proceso electoral 2015, el TSE emitió un total de 21,663 acreditaciones, según el detalle que se muestra a continuación:

<b>Categoría de la Tarjeta de Identificación Personal (TIP)</b>	<b>Acreditaciones Emitidas</b>
Acceso Total	10
Acceso General	124
Junta de Vigilancia Electoral	66
Personal TSE	254
Organización Electoral	1,907
CNPRE	4,706
Consulta ciudadana	464
Capacitación	17
Centro de votación	5,579
Medios de comunicación	2,838
Observador nacional	2,592
Observador internacional oficial	230
Observador internacional visitante	209
Observador internacional invitado por partido político	426
Observador candidatura no partidaria	20
Escrutinio final	2,013
Divulgación	208
Delegado JEM	6,480
<b>Total</b>	<b>21,663</b>

### 2.2.8.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Acreditaciones	\$ 37,795.00	\$ 36,746.17	\$ 1,048.83

### 2.2.9 Programa de Observación Electoral

En un acto de apertura y transparencia, este programa consistió en organizar, coordinar y facilitar la participación de los observadores electorales internacionales oficiales invitados por el TSE para las elecciones de 2015 y brindar información electoral a las distintas misiones de observación electoral nacional e internacional en sus diversas categorías.

#### 2.2.9.1 Acciones ejecutadas

- Se facilitó la acreditación de 2,592 observadores electorales nacionales, 865 observadores electorales internacionales y 2,838 personas de los medios de comunicación, nacionales e internacionales.
- Dentro de las misiones de observación cabe resaltar la correspondiente a la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual fue solicitada el 2 de octubre de 2014, por el TSE al secretario general de dicho organismo hemisférico, José Miguel Insulza quien designó a Gustavo Fernández, ex canciller de Bolivia, como jefe de misión.
- La MOE/OEA estuvo compuesta por 60 observadores, 31 hombres y 29 mujeres, provenientes de 21 estados miembros y observadores de la OEA. Un grupo móvil se desplegó tres semanas antes de los comicios para recorrer el país y observar el desarrollo del proceso en los distintos departamentos de El Salvador.
- El jefe de misión OEA encabezó dos visitas preliminares al país, en los meses de diciembre de 2014 y febrero de 2015, en las que se reunió con autoridades electorales, funcionarios de gobierno, actores políticos, medios de comunicación y miembros de la comunidad diplomática acreditada en el país.
- El grupo base de la MOE contó con un grupo de especialistas en las áreas de organización electoral, tecnología electoral, equidad de género, financiamiento político, seguridad electoral, delitos electorales, resolución de disputas y estadística, entre otros funcionarios.
- Esta amplia apertura a la observación electoral y a la cobertura periodística confirmó el compromiso institucional con la transparencia del proceso electoral 2015.

CATEGORÍA	Entidades con observación autorizada y acreditada
MOE invitadas	Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) e integrantes del protocolo de Tikal y protocolo de Quito, Consejo de Expertos Electorales de Latino América (CEELA), Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).

CATEGORÍA	Entidades con observación autorizada y acreditada
MOE Oficiales	OEA, Embajada Británica, Embajada de Alemania, Embajada de Argentina, Embajada de Belice, Embajada de Canadá, Embajada de Chile, Embajada de Colombia, Embajada de Corea, Embajada de Costa Rica, Embajada de España, Embajada de Estados Unidos de América, Embajada de Francia, Embajada de Honduras, Embajada de Israel, Embajada de Italia, Embajada de Japón, Embajada de la Republica China Taiwán, Embajada de la Soberana Orden de Malta, Embajada de Nicaragua, Embajada de Panamá, Embajada de Perú, Embajada de Venezuela, Embajada del Ecuador, Organización de las Naciones Unidas, PARLACEN, Delegación Unión Europea, Asamblea Legislativa.
MOE Nacionales y Visitantes	INTERPEACE, ARENA, AJJ AJES, ANEP, Entre Amigos, ASPID-ARCOIRIS, CECADE, Centro de Estudios Jurídicos, CIS, FECLAI, FESPAD, FMLN, FUNDASPAD, FUSADES, ISD, IAIP, Instituto Centroamericano de Estudios Jurídicos, Instituto de Altos Estudios Europeos, IRI, Misión Chocoyo, Partido político Todos de Guatemala, Paz en El Salvador, Universidad de Oriente, Universidad José Simeón Cañas, OEI.

### 2.2.9.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Observación Electoral	\$ 161,275.00	\$ 61,610.80	\$ 99,664.20

## 2.2.10 Plan General de Seguridad Electoral

Este plan consistió en garantizar el orden y la seguridad pública en todo el territorio nacional, antes, durante y después del evento electoral del 1 de marzo de 2015, para lo cual el TSE coordinó acciones con la Policía Nacional Civil (PNC) y el Ministerio de la Defensa Nacional.

### 2.2.10.1 Acciones ejecutadas

- El proceso electoral del país contó con el servicio de 23,000 agentes de la policía y 9,000 efectivos de la Fuerza Armada, antes, durante y después del evento eleccionario del 1 de marzo de 2015.
- Este esfuerzo coadyuvó a la reducción sustantiva de los hechos de violencia en el país y permitió que las elecciones se celebraran en completa normalidad, lo cual fue reconocido por la OEA.
- La seguridad en los 1,595 centros de votación habilitados a nivel nacional se cumplió a cabalidad pues fueron custodiados desde las cero horas del día 28 de febrero y concluyó hasta que los paquetes electorales fueron debidamente retirados y todo el equipo informático de transmisión y el personal asignado a los centros de votación abandonó los recintos.

## 2.2.10.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Plan General de Seguridad Electoral	\$ 35,670.00	\$ 19,762.20	\$ 15,907.80

## 2.2.11 Programa de Organización Electoral

Este programa consistió en el desarrollo de las acciones para facilitar al cuerpo electoral la emisión del voto el día de las elecciones, asegurando para ello el dispositivo operativo y logístico para la apertura de centros de votación, el desarrollo de la votación y el cierre de la jornada electoral.

### 2.2.11.1 Acciones ejecutadas

- Preparación, distribución e instalación del padrón de consulta en centros de votación a nivel nacional en 10,621 láminas de cartón rotuladas con el número de JRV, nombre del centro de votación, departamento y municipio.
- Preparación y despacho de material de cartón corrugado que demandó 63,720 piezas dispuestas en 4,248 lotes para anaqueles y bases de depósitos de votos.
- Adicionalmente se prepararon 25,492 piezas de mamparas y base de depósitos de votos en 6,373 lotes.
- Preparación y entrega de 31,863 depósitos de votos (3 por cada JRV).
- Preparación y distribución de 11,322 láminas de cartón para los exhibidores de dos caras del padrón electoral.
- Preparación de 21,242 unidades de cuentamarcas y cuentavotos
- Preparación y despacho de 14,000 elementos de señalización y 1,605 banners con los que se identificaron las 14 sedes JED/JEM, y los 1,595 centros de votación a nivel nacional.
- Instalación de 342 canopies de 4 x 4 mts. y 374 de diferentes medidas, en los centros de votación de mayor necesidad.
- Instalación de 535 servicios sanitarios portátiles en centros de votación.
- Preparación y distribución de 10,621 paquetes electorales.
- Compra a la empresa mexicana FIVAMEX de 11,130 frascos de líquido pigmentador o tinta indeleble, cada uno de 100 ml con capacidad para realizar un promedio de 550 a 600 aplicaciones.
- Impresión de 15,931,500 papeletas de votación, segmentadas en 5,310,500 papeletas por cada tipo de elección.
- Se habilitaron 1,595 centros de votación, de acuerdo a la distribución departamental que se muestra a continuación:

DEPARTAMENTO	CENTRO DE VOTACIÓN	
	CANTIDAD	%
San Salvador	256	16.05%
Santa Ana	117	7.34%
San Miguel	135	8.46%
La Libertad	152	9.53%

CENTRO DE VOTACIÓN		
DEPARTAMENTO	CANTIDAD	%
Usulután	123	7.71%
Sonsonate	96	6.02%
La Unión	112	7.02%
La Paz	114	7.15%
Chalatenango	103	6.46%
Cuscatlán	79	4.95%
Ahuachapán	84	5.27%
Morazán	99	6.21%
San Vicente	64	4.01%
Cabañas	61	3.82%
<b>Total</b>	<b>1,595</b>	<b>100.00%</b>

- Instalación de 126 rampas de acceso para personas con discapacidad y adultos mayores, en 59 centros de votación de 11 departamentos del país.
- El 100% de las juntas receptoras de votos contó con los materiales para la votación de la ciudadanía.
- La votación transcurrió en completa normalidad en un ambiente de fiesta cívica, fervor democrático, tolerancia política entre simpatizantes y miembros de partidos políticos, lo cual fue reconocido por la opinión pública nacional y las distintas misiones internacionales de observación electoral.

### 2.2.11.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Organización Electoral	\$ 11,914,465.00	\$ 9,518,839.90	\$ 2,395,625.10
Voto Residencial	\$ 80,700.00	\$ 35,453.19	\$ 45,246.81

### 2.2.12 Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares

- Este programa fue diseñado para la transmisión remota de imágenes digitales de las actas de cierre y escrutinio de juntas receptoras de votos, su procesamiento informático y la divulgación pública de los resultados electorales preliminares de las elecciones 2015.

### 2.2.12.1 Acciones ejecutadas

- El escrutinio practicado por las JRV en las elecciones de 2015, fue bastante complejo y cansado para sus integrantes, lo que provocó demora en el mismo.
- El tiempo promedio de cada escrutinio fue de 5.5 horas para cada una de las elecciones (PARLACEN y Asamblea Legislativa).
- Esto llevó a un desgaste físico considerable a los integrantes de las JRV, puesto que el escrutinio se prolongó, en algunos casos, hasta el amanecer del 2 de marzo y otros, hasta las horas del mediodía de dicha fecha, tomando en cuenta que estas personas habían iniciado sus labores desde tempranas horas de la madrugada del 1 de marzo, en un trabajo extraordinario en favor de la democracia del país, que es digno de valorar y reconocer en todo momento.
- Para la recolección de las actas en las JRV, se contó con equipos de trabajo organizados bajo las figuras de recolector y transmisor en cada uno de los centros de votación. El despliegue y coordinación de este dispositivo se realizó con una estructura de soporte a nivel nacional organizada por zonas logísticas y comunicaciones por medio de una red privada de voz.
- Los traslados de las actas de cierre y escrutinio se realizaron a través de la organización de 535 rutas desde los centros de votación, finalizando 427 de ellas en puntos de acopio estratégicamente ubicados y 108 rutas que se dirigieron directamente al centro de archivo de actas en el CNPRE. La totalidad de las rutas contó con el acompañamiento y custodia de la PNC.
- En este evento electoral, no se pudo divulgar los resultados electorales preliminares, debido a dificultades que se presentaron y que no fue posible corregirlas, no obstante, los esfuerzos realizados por los técnicos informáticos del Tribunal, por ello, el organismo colegiado con el propósito de descubrir las causas, los involucrados en ellas y tratar de divulgarlos, tomó importantes decisiones, entre las cuales se destacan:

a) El día 2 de marzo de 2015, el organismo colegiado por mayoría calificada –entre otras cosas- acordó: calificar de urgente la contratación del “Servicio para la detección de fallas en el sistema de procesamiento de resultados electorales y desarrollo de aplicativo informático para la divulgación de dichos resultados” con el fin de que se detecten las fallas en el sistema de procesamiento de resultados electorales preliminares y se desarrolle un aplicativo informático que permita divulgar los resultados electorales preliminares correspondientes al desarrollo del evento electoral 2015; contratar directamente el “Servicio para la detección de fallas en el sistema de procesamiento de resultados electorales y desarrollo de aplicativo informático para la divulgación de dichos resultados” con la empresa DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. por un monto total de setenta y dos mil seiscientos dólares.

b) Por otra parte, pero siempre relacionado con el tema de la divulgación de resultados electorales preliminares, la Fiscalía General de la República inició una investigación de oficio, la cual aún se encuentra en curso y el Tribunal en espera de los resultados de la misma.

c) El día 4 de marzo de 2015, el organismo colegiado –entre otras cosas- acordó: declarar la RESERVA TOTAL de la información sobre las empresas relacionadas al procesamiento, transmisión y divulgación de los resultados electorales preliminares de las elecciones a diputados y diputadas al Parlamento Centroamericano, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y miembros de concejos municipales celebradas el 1 de marzo de 2015, incluyendo los documentos y expedientes de los procesos de contratación; dejar la información antes referida bajo resguardo de los responsables de las unidades administrativas correspondientes del Tribunal. Finalmente, se estableció que el plazo de la reserva sería para 5 años o hasta que finalizara la investigación o las acciones administrativas y judiciales correspondientes.

En relación con la reserva total mencionada, a petición de parte el Instituto de Acceso a la Información Pública, mediante resolución NUE 54-A-2015 (MV) de las once horas con cincuenta minutos del once de agosto de 2015, revocó la resolución emitida por el Oficial de Información del Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con cincuenta y un minutos del 18 de marzo de 2015 y mediante la cual había denegado la información referente al nombre de las empresas relacionadas para la transmisión de resultados, fecha de contratación, mecanismos de selección (Licitación/Libre Gestión, etc) y monto a cada una, por haber sido declarada información reservada por el organismo colegiado.

En virtud de lo anterior, el 12 de agosto de 2015, el organismo colegiado acordó: tener por notificada la resolución en relación; levantar la reserva total y autorizar se brinde la información solicitada a petición de parte [...].

Por ello, el Instituto de Acceso a la Información Pública mediante resolución de las once horas con treinta y dos minutos del 19 de agosto de 2015, tuvo por cumplida la resolución definitiva de las once horas con cincuenta minutos del 11 de agosto de 2015, por parte del Tribunal Supremo Electoral.

d) El 4 de marzo de 2015, el organismo colegiado –entre otras cosas- acordó: Iniciar las acciones legales correspondientes para lo cual fue necesario iniciar los siguientes pasos: Solicitar un informe del jefe de la Unidad de Servicios Informáticos responsable de la conducción de problemas de Transmisión de Resultados Preliminares y como administrador de los contratos relacionados con dicho programa; solicitar informes a las empresas contratadas e involucradas en el desarrollo del referido programa, comisionando a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para tal efecto; efectuar una auditoría, que sea recomendada por la Organización de los Estados Americanos y solicitarle apoyo necesario para la realización de la misma.

e) El 6 de marzo de 2015, el organismo colegiado –entre otras cosas- acordó: Solicitar de inmediato al Administrador del Contrato de Servicios de Desarrollo Informático de Sistemas de Verificación de Actas de Cierre y Escrutinio, un informe detallado del desarrollo, implantación, estado actual e incidencias técnicas del mencionado contrato; solicitar a la Auditoría de Sistemas un informe detallado del desarrollo, implantación, estado actual e incidencias técnicas del contrato antes mencionado y autorizar la integración de un equipo legal, formado por abogados de los diferentes despachos, para estudiar el tema planteado. Posteriormente, el 30 de julio de 2015, el organismo colegiado acordó conformar una comisión para dar seguimiento al caso de la empresa Soluciones Aplicativas S.A. de C.V.

Finalmente, el 26 de agosto de 2015, el organismo colegiado acordó: ratificar el acuerdo tomado en sesión del 30 de julio de 2015, en el que se conformó la comisión y conceder audiencia al representante legal de la empresa Soluciones Aplicativas, S.A. de C.V., para el 1 de septiembre de 2015.

Esta comisión en aproximadamente 2 meses ha gestionado, recibido y procesado diferentes documentos. Todos relacionados con la divulgación de los resultados electorales preliminares.

Por último, la comisión presentará al organismo colegiado para su conocimiento, estudio y valoración, el informe final sobre el cumplimiento de los acuerdos mencionados, de las causas –de ser posible- que no permitieron la divulgación de los resultados electorales preliminares y del modo de proceder según el informe que se presentará.

### 2.2.12.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares	\$ 6,816,510.00	\$ 5,542,788.10	\$ 1,273,721.90

### 2.2.13 Programa de Escrutinio Final

Este programa consistió en realizar el escrutinio final correspondiente a las elecciones de 2015 para determinar y declarar en firme los resultados electorales.

#### 2.2.13.1 Acciones ejecutadas

- El acto inaugural del escrutinio final fue celebrado públicamente por el organismo colegiado el día 3 de marzo de 2015.
- El escrutinio final se desarrolló en las instalaciones del Pabellón Centroamericano del CIFCO con el montaje de 59 mesas de trabajo.
- Como medida de transparencia, las 59 mesas de escrutinio fueron permanentemente monitoreadas con equipos de cámaras de audio y video que transmitieron en vivo el desarrollo del escrutinio practicado, mismo que fue visto y escuchado en tiempo real de manera pública a través de la página Web del TSE.
- El 18 de marzo de 2015, en un acto público celebrado en las instalaciones del CIFCO, el organismo colegiado realizó la apertura de los paquetes electorales de cinco juntas receptoras de votos del municipio de Cacaopera del departamento de Morazán, para revisar los votos impugnados.
- El día 25 de marzo en acto público celebrado en las instalaciones de la Dirección de Organización Electoral, el organismo colegiado con base en el procedimiento establecido en el artículo 215 del Código Electoral, efectuó la apertura de 210 paquetes electorales correspondientes al departamento de San Salvador para los efectos de revisar y resolver sobre la validez de 279 votos impugnados de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa y definir el escaño que disputaban los partidos ARENA y CD.
- El 27 de marzo de 2015, el organismo colegiado dio a conocer los resultados del escrutinio final en un acto público transmitido en cadena nacional de radio y televisión, celebrado en el pabellón n.º 10 del CIFCO.
- Resultados electorales:

## a) PARLACEN

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>VOTOS OBTENIDOS</b>	<b>DIPUTADOS(AS) POR COCIENTE</b>	<b>DIPUTADOS(AS) POR RESIDUO</b>	<b>TOTAL CANTIDAD DE DIPUTADOS</b>
ARENA	861,491.31235	8	0	0
FMLN	854,621.41499	7	1	1
GANA	193,847.90767	1	1	1
PCN	124,462.86435	1	0	0
PDC	45,110.47329	0	1	1
CD	29,527.62498	0	0	0
PSD	13,907.32897	0	0	0
FPS	11,210.01638	0	0	0
PSP	12,150.05697	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2,146,329</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>20</b>

## b) ASAMBLEA LEGISLATIVA

<b>PARTIDO POLÍTICO /COALICIÓN</b>	<b>VOTOS OBTENIDOS</b>	<b>DIPUTADOS(AS) POR COCIENTE</b>	<b>DIPUTADOS(AS) POR RESIDUO</b>	<b>TOTAL CANTIDAD DE DIPUTADOS</b>
FMLN	847,289.42675	26	5	31
ARENA	834,246.58289	26	6	32
GANA	209,896.71863	2	9	11
PCN	119,025.86919	0	4	4
ARENA/PCN	91,656.08333	2	1	3
PDC	55,933.50356	0	1	1
CD	36,796.05583	0	0	0
PCN/PDC	32,236.08333	0	1	1
DS	19,794.15868	0	0	0
PSD	16,769.80971	0	0	0
PCN/DS	10,574.51667	0	1	1
NO PARTIDARIO	1,802.19141	0	0	0
	<b>2,276,021</b>	<b>56</b>	<b>28</b>	<b>84</b>

c) CONCEJOS MUNICIPALES

<b>PARTIDO POLÍTICO / COALICIÓN</b>	<b>ALCALDES O ALCALDESAS</b>	<b>%</b>
ARENA	119	45.42%
FMLN	82	31.30%
GANA	19	7.25%
PCN	16	6.11%
PDC	5	1.91%
CD	1	0.38%
PSD	1	0.38%
ARENA/PCN	8	3.05%
ARENA/PDC	2	0.76%
FMLN/CD	1	0.38%
FMLN/GANA	1	0.38%
FMLN/PSP	1	0.38%
PCN/ARENA	2	0.76%
PCN/PDC	2	0.76%
PDC/ARENA	1	0.38%
PDC/PCN	1	0.38%
<b>TOTAL</b>	<b>262</b>	<b>100.00%</b>

• Participación electoral

<b>TIPO DE ELECCIÓN</b>	<b>PADRÓN ELECTORAL 2015</b>	<b>VOTARON</b>		<b>NO VOTARON</b>	
		<b>ELECTORES</b>	<b>%</b>	<b>ELECTORES</b>	<b>%</b>
PARLACEN	4,911,672	2,347,172	47.79%	2,564,500	52.21%
Asamblea Legislativa	4,911,672	2,368,733	48.23%	2,542,939	51.77%
Concejos municipales	4,911,672	2,415,053	49.17%	2,496,619	50.83%
Promedios	4,911,672	2,376,986	48.39%	2,534,686	51.61%

• Práctica voto cruzado

<b>TIPO DE ELECCIÓN</b>	<b>VOTANTES</b>	<b>EJERCIERON VOTO CRUZADO</b>	<b>PORCENTAJE VOTO CRUZADO</b>
PARLACEN	2,347,172	63,537	2.71%
Asamblea Legislativa	2,368,733	153,247	6.47%

## a) PARLACEN

DEPARTAMENTO	VOTANTES	EJERCIERON VOTO CRUZADO	PORCENTAJE VOTO CRUZADO
San Salvador	650,840	27,548	4.23%
Santa Ana	176,872	4,433	2.51%
San Miguel	171,324	3,713	2.17%
La Libertad	273,149	9,073	3.32%
Usulután	134,453	2,430	1.81%
Sonsonate	167,006	3,424	2.05%
La Unión	100,395	1,662	1.66%
La Paz	122,357	2,449	2.00%
Chalatenango	94,217	1,325	1.41%
Cuscatlán	101,594	1,796	1.77%
Ahuachapán	136,885	1,937	1.42%
Morazán	84,369	1,207	1.43%
San Vicente	68,159	1,310	1.92%
Cabañas	65,552	1,230	1.88%
<b>TOTAL</b>	<b>2,347,172</b>	<b>63,537</b>	<b>2.71%</b>

## b) ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO	VOTANTES	EJERCIERON VOTO CRUZADO	PORCENTAJE VOTO CRUZADO
San Salvador	666,302	81,640	12.25%
Santa Ana	177,547	12,450	7.01%
San Miguel	171,272	8,169	4.77%
La Libertad	277,185	17,441	6.29%
Usulután	134,699	3,098	2.30%
Sonsonate	167,534	8,977	5.36%
La Unión	99,593	1,448	1.45%
La Paz	122,930	3,711	3.02%
Chalatenango	93,862	2,518	2.68%
Cuscatlán	101,929	2,587	2.54%
Ahuachapán	136,900	3,783	2.76%
Morazán	85,024	1,983	2.33%
San Vicente	68,107	2,457	3.61%
Cabañas	65,849	2,985	4.53%
<b>TOTAL</b>	<b>2,368,733</b>	<b>153,247</b>	<b>6.47%</b>

- Marcas de preferencia

TIPO DE ELECCIÓN	PADRÓN ELECTORAL	CANTIDAD VOTOS EMITIDOS	CANTIDAD VOTOS VÁLIDOS	CANTIDAD MARCAS DE PREFERENCIA
PARLACEN	4,911,672	2,347,172	2,146,329	4,328,116
Asamblea Legislativa	4,911,672	2,368,733	2,276,021	4,779,943

### 2.2.13.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Escrutinio Final	\$ 962,460.00	\$ 2,602,352.81	\$ (1,639,892.81)

## 2.2.14 Programa de Soporte Administrativo

Este programa consistió en facilitar la administración de los recursos humanos temporales, la adquisición en tiempo y forma de los bienes y servicios demandados por el proceso electoral 2015, la realización de los eventos públicos institucionales relacionados con dicho proceso, la administración financiera y contralora del mismo y la celebración de convenios interinstitucionales de cooperación a las elecciones.

### 2.2.14.1 Acciones ejecutadas

- Contratación de 12,987 personas para cubrir las necesidades laborales de distintos períodos del proceso electoral en áreas administrativas, técnicas, operativas, jurídicas y logísticas, con lo cual fue posible realizar las elecciones el 1 de marzo.
- En reconocimiento legal al arduo esfuerzo realizado por los empleados en jornadas que excedieron las ocho horas laborales, incluyendo nocturnidad, fines de semana y trabajo en días de asueto, el TSE pagó en concepto de horas extras al personal, un monto total de US\$ 560,979.41
- La proximidad del evento electoral relacionada con la implementación del voto cruzado fue el motivo de fuerza mayor que obligó a desarrollar procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios en tiempos sumamente cortos, por lo cual el TSE emitió acuerdo de declaración de urgencia para solventar las adquisiciones y contrataciones necesarias para la realización de las elecciones.
- Las necesidades de adquisición de bienes y servicios para el evento electoral de 2015, conllevó la realización de 844 procesos por un monto de US\$ 13,783,240.05, desglosados en 63 contrataciones directas, 3 licitaciones públicas y 778 compras por libre gestión, de las cuales 9 fueron con cargo al convenio con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial - Imprenta Nacional.

A continuación, un resumen de este proceso:

a) Licitaciones públicas

CÓDIGO DEL PROCESO	CONCEPTO	ADJUDICADO A	MONTO
LP-03/TSE/PEE-2015	Servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles para el desarrollo del evento electoral 2015	ARRECONSA, S.A. de C.V.	US\$ 182,300.30
LP-06/TSE/PEE-2015	Contratación del servicio de alojamiento para el desarrollo del evento electoral 2015	Hoteles y Desarrollos, S.A. de C.V.	US\$ 51,625.00
LP-06/TSE/PEE-2015	Contratación del servicio de alojamiento para el desarrollo del evento electoral 2015	Compañía Hotelera Salvadoreña, S.A.	US\$ 187,681.23
<b>TOTAL</b>			<b>US\$ 421,606.53</b>

b) Contrataciones directas

PROCESOS EJECUTADOS	CONTRATACIÓN DE MAYOR MONTO	CONTRATACIÓN DE MENOR MONTO	TOTAL
63	US\$ 2,744,326.55	US\$ 6,390.24	US\$ 11,637,296.44
Bienes y servicios diversos.	Fabricación de papeletas de votación.	Servicio de mantenimiento y reparación de plotter HP.	38 empresas y 3 personas naturales contratadas.
	Empresa: Artes Gráficas Publicitarias, S.A. de C.V.	Empresa: Tecnasa ES, S.A. de C.V.	

c) Compras por libre gestión

PROCESOS EJECUTADOS	CONTRATACIÓN DE MAYOR MONTO	CONTRATACIÓN DE MENOR MONTO	TOTAL
778	US\$ 53,846.40	US\$ 21.00	US\$ 1,724,337.08
Bienes y servicios diversos.	Servicio de impresión de padrones electorales.	Pizarras de corcho y pizarras tipo metaplan.	107 empresas o entidades y 365 personas naturales.
	Empresa: Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V.	Empresa: Librería y papelería La Nueva San Salvador.	

- El 62.5 % (20 actos) de los eventos públicos celebrados en relación al proceso electoral, tuvo lugar en instalaciones del TSE, el 31 % (10 actos) en instituciones del Estado y solo el 6.25% (2 actos), en hoteles privados. Esto significó un importante ahorro presupuestario, coherente con la austeridad acordada por el organismo colegiado.
- En el marco del proceso electoral 2015, el TSE tuvo 22 importantes instrumentos de cooperación interinstitucional, de los cuales 2 se celebraron bajo la figura de acuerdos, 6 como cartas de entendimiento y 14 como convenios, habiéndose logrado de manera satisfactoria el objeto de cada uno de ellos. Estos documentos fueron suscritos entre el 24 de abril de 2013 y el 25 de febrero de 2015, según el detalle siguiente:

- Convenio de intercambio entre la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” y el TSE.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y el TSE.
- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y el TSE.
- Convenio de Cooperación entre la Asociación ASPIH ARCOIRIS y el TSE.
- Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República de El Salvador, relativo a los Privilegios e Inmunities de los Observadores de la Misión de Observación Electoral para las Elecciones del 1 de marzo de 2015.
- Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y el TSE.
- Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD) y el TSE.
- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el TSE.
- Convenio de Cooperación entre la Policía Nacional Civil y el TSE.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el CIFCO y el TSE.
- Carta de Entendimiento entre el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y el TSE.
- Carta de Entendimiento entre la Dirección General de Aduanas y el TSE.
- Carta de Entendimiento entre la Dirección General de Migración y Extranjería y el TSE.
- Convenio de Cooperación entre la Asociación de Scouts de El Salvador y el TSE.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Defensa Nacional y el TSE.
- Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el TSE.
- Carta de Entendimiento entre la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador y el TSE.
- Convenio entre la Organización de Estados Iberoamericanos y el TSE.
- Convenio entre la Asociación Iniciativa Social para la Democracia y el TSE.
- Convenio entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el TSE.
- Convenio entre la Procuraduría General de la República y el TSE.
- Carta de Entendimiento entre la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones y el TSE.

#### 2.2.14.2 Ejecución presupuestaria del programa

PROGRAMA O COMPONENTE	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Programa de Soporte Administrativo	\$ 808,665.00	\$ 375,732.93	\$ 432,932.07
Administración de Recursos Humanos Temporales	\$ 35,925.00	\$ 37,929.72	\$ (2,004.72)

PROGRAMA O COMPONENTE	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS	ASIGNADO MENOS GASTOS
Gestión y Planillas de Horas Extras	\$ 467,405.00	\$ 36,201.95	\$431,203.05
Adquisición de Bienes y Servicios del Proceso Electoral	\$ 204,990.00	\$ 142,487.33	\$62,502.67
Administración Financiera y Pagos del Proceso Electoral	\$ 25,230.00	\$ 40,624.64	\$(15,394.64)
Examen de Auditoría Administrativa, Financiera e Informática al Proceso Electoral	\$ 34,415.00	\$ 27,445.07	\$6,969.93
Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencias de Prensa	\$ 35,925.00	\$ 14,178.57	\$21,746.43
Apoyo a Firma de Convenios y Actividades de Presidencia	\$ 4,775.00	\$ 11,190.97	\$(6,415.97)

## 2.2.15 Programa de Soporte Jurisdiccional

Este programa consistió en el desarrollo de actividades relativas al soporte técnico-jurídico brindado al organismo colegiado y demás unidades del Tribunal Supremo Electoral en todos los temas relacionados con la administración electoral y justicia electoral, garantizando el efectivo cumplimiento de la ley y la Constitución de la República.

### 2.2.15.1 Acciones ejecutadas

- En el proceso electoral 2015, el TSE recibió 46 denuncias presentadas por ARENA (15), FMLN (18), particulares (6), GANA(1), PCN (3), Institución del Estado (1), magistrado TSE (2).
- El TSE recibió 18 apelaciones relativas a las elecciones de concejos municipales 2015, provenientes de Santa Ana (8), San Miguel (1), Ahuachapán (3), La Libertad (1) y Morazán (1), Sonsonate (4).
- El TSE recibió 6 recursos de nulidad de inscripción de candidatos, de los cuales 2 correspondieron a diputados del partido ARENA, 1 de GANA y 1 de CN. En la elección de concejos municipales, 1 de GANA y 1 de la coalición CN-PDC.
- El TSE recibió 6 recursos de nulidad de elecciones, de los cuales 4 corresponden a la elección de concejos municipales y 2 recursos relativos a los tres tipos de elección (PARLACEN, Asamblea Legislativa y concejos municipales).

### 2.2.15.2 Ejecución presupuestaria del programa

<b>PROGRAMA O COMPONENTE</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>GASTOS</b>	<b>ASIGNADO MENOS GASTOS</b>
Programa de Soporte Jurisdiccional	\$ 2,020.00	\$0.00	\$ 2,020.00





### 3. RESUMEN GENERAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PLAGEL 2015

n°	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	GASTOS AL 15/OCT/2015	%	ASIGNADO MENOS GASTOS AL 15/OCT/2015
1	Programa de Publicidad y Prensa	\$ 1,315,700.00	5.19%	\$ 1,429,509.77	5.64%	\$ (113,809.77)
2	Programa de Conformación y Entrega de Credenciales a Organismos Electorales Temporales	\$ 44,680.00	0.18%	\$ 62,545.93	0.25%	\$ (17,865.93)
3	Programa de Capacitación Electoral	\$ 1,910,925.00	7.54%	\$ 2,074,135.26	8.18%	\$ (163,210.26)
4	Programa de Inscripción de Candidaturas y Coaliciones	\$ 8,545.00	0.08%	\$ 6,489.90	0.03%	\$ 2,055.10
5	Programa de Atención a Partidos Políticos y Candidaturas no Partidarias	\$ 3,745.00	0.01%	\$ 2,207.92	0.01%	\$ 1,537.08
6	Programa de Cierre del Registro Electoral y Generación de Padrones	\$ 395,065.00	1.56%	\$ 272,791.74	1.08%	\$ 122,273.26
7	Programa de Información y Atención de Consulta Ciudadana	\$ 854,630.00	3.37%	\$ 572,826.45	2.26%	\$ 281,803.55
8	Programa de Acreditaciones	\$ 37,795.00	0.15%	\$ 36,746.17	0.14%	\$ 1,048.83
9	Programa de Observación Electoral	\$ 161,275.00	0.64%	\$ 61,610.80	0.24%	\$ 99,664.20
10	Plan General de Seguridad Electoral	\$ 35,670.00	0.14%	\$ 19,762.20	0.08%	\$ 15,907.80
11	Programa de Organización Electoral	\$ 11,914,465.00	46.99%	\$ 9,518,839.90	37.55%	\$ 2,395,625.10
11.1	Voto Residencial	\$ 80,700.00	0.32%	\$ 35,453.19	0.14%	\$ 45,246.81
12	Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares	\$ 6,816,510.00	26.89%	\$ 5,542,788.10	21.86%	\$ 1,273,721.90
13	Programa de Escrutinio Final	\$ 962,460.00	3.80%	\$ 2,602,352.81	10.26%	\$ (1,639,892.81)
14	Programa de Soporte Administrativo	\$ 808,665.00	3.19%	\$ 375,732.93	1.48%	\$ 432,932.07
14.1	Administración de Recursos Humanos Temporales	\$ 35,925.00	0.14%	\$ 37,929.72	0.15%	\$ (2,004.72)
14.2	Gestión y Planilla de Horas Extras	\$ 467,405.00	1.84%	\$ 36,201.95	0.14%	\$ 431,203.05
14.3	Adquisición de Bienes y Servicios del Proceso Electoral	\$ 204,990.00	0.81%	\$ 142,487.33	0.56%	\$ 62,502.67
14.4	Administración Financiera y Pagos del Proceso Electoral	\$ 25,230.00	0.10%	\$ 40,624.64	0.16%	\$ (15,394.64)
14.5	Examen de Auditoría Administrativa, Financiera e Informática al Proceso Electoral	\$ 34,415.00	0.14%	\$ 27,445.07	0.11%	\$ 6,969.93
14.6	Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencias de Prensa	\$ 35,925.00	0.14%	\$ 14,178.57	0.06%	\$ 21,746.43
14.7	Apoyo a Firma de Convenios y Actividades de Presidencia	\$ 4,775.00	0.02%	\$ 11,190.97	0.04%	\$ (6,415.97)
15	Programa de Soporte Jurisdiccional	\$ 2,020.00	0.01%	\$ -	0.00%	\$ 2,020.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25,352,850.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 22,613,793.07</b>	<b>89.20%</b>	<b>\$ 2,739,056.93</b>



#### **4. LA DILIGENCIA DE RECuento DE VOTOS REALIZADA POR EL TSE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

- En el trabajo de recuento de votos participó alrededor de 200 empleados del TSE calificados para desarrollarlo, con los cuales se cubrieron las mesas y la supervisión de las mismas sin afectar el normal funcionamiento institucional.
- Con el recurso humano disponible, resultó posible para el TSE habilitar 60 mesas de trabajo, las cuales se instalaron efectivamente con la presencia permanente de delegados de partidos políticos, FGR y PDDH.
- El proceso en las 60 mesas de recuento que inició el 22 de abril, finalizó el día martes 5 de mayo de 2015, significando un total de 107 horas de trabajo con la participación de 180 personas del TSE en mesas de donde resulta un total de 19,260 horas-hombre invertidas de forma directa en el proceso, sin contabilizar el personal de apoyo administrativo, logístico y operativo del TSE y el personal de los partidos políticos, FGR, PDDH y PNC que acompañaron este esfuerzo.
- El organismo colegiado continuó el trabajo hasta las 23:00 horas de día 8 de mayo de 2015, con lo cual todo el proceso de recuento se realizó en 17 días.

## 4.1 Resultados del recuento de votos practicado por el TSE

Este programa consistió en el desarrollo de actividades relativas al soporte técnico-jurídico brindado al organismo colegiado y demás unidades del Tribunal Supremo Electoral en todos los temas relacionados con la administración electoral y justicia electoral, garantizando el efectivo cumplimiento de la ley y la Constitución de la República.

### 4.1.1 Recuento de votos y determinación de escaños

PARTIDO / NP	VOTOS OBTENIDOS EN EL RECUENTO	DIPUTADOS POR COCIENTE	RESIDUO	DIPUTADOS POR RESIDUO	TOTAL DIPUTADOS
ARENA	281,978.34638	10	14,428.35000	1	11
FMLN	260,414.49977	9	19,619.50000	1	10
GANA	26,860.92816	1	105.93000	0	1
PCN	26,729.78428	0	26,729.78000	1	1
PDC	15,700.96188	0	15,700.96000	1	1
CD	12,299.02449	0	12,299.02000	0	0
DS	10,825.80868	0	10,825.81000	0	0
PSD	5,521.45494	0	5,521.45000	0	0
NO	1,802.19141	0	1,802.19000	0	0
PARTIDARIO					
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>		<b>4</b>	<b>24</b>

#### 4.1.2 Recuento de Preferencias de diputadas y diputados electos

PARTIDO	CANDIDATO (A)	MARCAS	ORDEN PARTIDO
ARENA	Norman Quijano	143,017	1
	Ana Vilma de Escobar	128,647	2
	René Portillo Cuadra	95,626	3
	Margarita Escobar	91,850	4
	David Reyes	91,376	5
	Ernesto Muyschondt	87,072	6
	John Wright Sol	86,904	7
	Alejandrina Castro	67,937	8
	Marta Evelyn Batres	61,306	9
	Patricia Valdivieso	61,231	10
	Ernesto Vargas	60,676	11
FMLN	Norma Guevara	53,343	1
	Nidia Díaz	51,504	2
	Medardo González	50,538	3
	Karina Sosa	50,261	4
	Lorena Peña	46,689	5
	Carlos Ruiz	38,326	6
	Zoila Quijada	34,588	7
	Blandino Nerio	34,476	8
	Misael Mejía	33,830	9
Rolando Mata	32,685	10	
GANA	Guillermo Gallegos	26,418	1
PCN	Cristina López	27,630	1
PDC	Rodolfo Parker	20,262	1

#### 4.2 Decreto n.º 3 emitido por el Tribunal Supremo Electoral

- En cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el 27-V- 2015 dictada en el proceso de amparo 177-2015 y acumulado, el TSE emitió con fecha 10-VI-2015, el “Decreto de firmeza del escrutinio final de las elecciones de Diputadas y Diputados a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador para el período 2015-2018 y de la respectiva declaratoria de elección en la circunscripción departamental de San Salvador”, el cual fue publicado en el D.O. n.º 107, Tomo n.º 407 del 15 de junio de 2015.
- Con este decreto concluyó el proceso electoral 2015.



## 5. VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Los derechos inherentes al sufragio activo y pasivo fueron resguardados en beneficio del proceso democrático del país, con la participación de las instancias siguientes:

- a) Junta de Vigilancia Electoral
- b) Fiscalía General de la República
- c) Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- d) Misiones de observación electoral nacionales e internacionales
- e) Atención directa a la ciudadanía a través de la Oficina de Información y Respuesta



## **6. HECHOS RELEVANTES CON INCIDENCIA EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2015**

HECHO RELEVANTE	ORIGEN	AFECTACIÓN	COMENTARIO
<p>Asignación presupuestaria tardía (23/Septiembre/2014) y disminuida (\$10.4 millones menos de lo solicitado).</p> <p>El presupuesto fue publicado en el D.O. n.° 175, Tomo n.° 404 de fecha 23 de septiembre de 2014.</p>	<p>Ministerio de Hacienda</p>	<p>Ejecución del Plan General de Elecciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación presupuestaria de los programas PLAGEL a los fondos asignados.</li> <li>• Algunas actividades del proceso electoral no pudieron desarrollarse en la forma ni en los tiempos en que fueron originalmente planificadas.</li> <li>• Las acciones institucionales frente a las demandas exigidas por el proceso quedaron muy limitadas.</li> <li>• Art. 274 CE que señala: <i>“En el caso de gastos especiales que requieran de presupuestos extraordinarios, éstos se elaborarán por el Tribunal y los hará del conocimiento del Ministerio de Hacienda quien sin modificaciones, hará los trámites pertinentes para su aprobación por la Asamblea Legislativa.”</i></li> </ul>
<p>Sentencia de Inconstitucionalidad 48-2014 (5/nov/2014) emitida después de la convocatoria a elecciones 2015 (31/oct/14)</p>	<p>Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño planificado de elecciones.</li> <li>• Costo de las elecciones.</li> <li>• Procedimiento de votación.</li> <li>• Campaña informativa para la ciudadanía.</li> <li>• Capacitación de miembros JRV.</li> <li>• Recursos materiales para el escrutinio de votos.</li> <li>• Tiempos de escrutinios de JRV.</li> <li>• Calidad de las actas de cierre y escrutinio de JRV.</li> <li>• Volumen de folios de actas de cierre y escrutinio.</li> <li>• Resultados electorales preliminares.</li> <li>• Escrutinio final.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de reglas del proceso después de la convocatoria a elecciones.</li> <li>• El sistema electoral se quedó con un marco legal y de organización que no responde al modelo con voto cruzado.</li> <li>• El escrutinio de JRV se complicó sobremanera introduciendo instrumentos como el cuenta marcas y el cuenta votos.</li> <li>• El tiempo de escrutinio fue en promedio de 5.5 horas para cada elección ( PARLACEN y Asamblea Legislativa).</li> <li>• Las complejidades para transmitir desde todo el país y procesar informáticamente a nivel central 277,907 folios con distinto tipo de datos, dificultaron la divulgación de resultados electorales preliminares.</li> <li>• Las dificultades en el llenado de las actas de cierre y escrutinio por los miembros de JRV complicaron el escrutinio final.</li> </ul>

HECHO RELEVANTE	ORIGEN	AFECTACIÓN	COMENTARIO
Resoluciones de Seguimiento de la Sala de lo Constitucional a) Inconstitucionalidad 59-2014, sentencia de 17-XI-2014 b) Inconstitucionalidad 48-2014, auto de 19-XII-2014 c) Amparo 72-2015, auto de 9-II-2015 d) Inconstitucionalidad 57-2011, auto de 19-II-2015	Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Normal desarrollo del proceso electoral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las resoluciones dadas por la Sala de lo Constitucional en materia electoral en plena ejecución del proceso electoral resultaron inconvenientes a la labor del TSE.</li> </ul>
Decretos legislativos emitidos durante la ejecución del proceso electoral	Asamblea Legislativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Normal desarrollo del proceso electoral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los decretos legislativos dados en plena ejecución del proceso electoral resultaron inconvenientes a la labor del TSE.</li> </ul>
Decreto transitorio n.º 884 Ausencia de regulación sobre voto cruzado (11/ dic/14)	Asamblea Legislativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de organización de las elecciones.</li> <li>Marco legal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El decreto fue sancionado y publicado en el D.O. el 11 de diciembre de 2014.</li> <li>El TSE tuvo que asumir la ejecución del voto cruzado, sin contar con legislación para ello.</li> </ul>
Retraso en instructivo de capacitación a miembros de JRV	Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Asamblea Legislativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programación de capacitación a Facilitadores Electorales.</li> <li>Distribución de los instructivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 19 de enero de 2015, el organismo colegiado del TSE aprueba el instructivo con el cual se tendrían que capacitar alrededor de 106,210 miembros de juntas receptoras de votos en todo el territorio nacional.</li> </ul>
	Tribunal Supremo Electoral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión del video de capacitación a miembros JRV.</li> <li>Preparación de miembros de JRV al 1 de marzo de 2015.</li> <li>Escrutinio de JRV respecto a elección PARLACEN y Asamblea Legislativa JRV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La capacitación prevista para el período comprendido entre el 6 y el 21 de diciembre de 2014 para los facilitadores electorales y supervisores electorales, responsables de capacitar a las JRV, no fue posible realizarla de manera completa.</li> <li>Algunos facilitadores electorales propuestos por los partidos políticos no reúnen el perfil idóneo</li> </ul>

HECHO RELEVANTE	ORIGEN	AFECTACIÓN	COMENTARIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenado de actas de cierre y escrutinio de JRV.</li> <li>• Escrutinio final.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• para desarrollar funciones de capacitadores</li> <li>• Los ejemplares impresos del instructivo de JRV comenzaron a distribuirse el 9 de febrero con entregas el 13 de febrero y se finalizó el 23 del mismo mes. Situación similar pasó con la difusión del video de capacitación.</li> <li>• La debilidad en la capacitación de las JRV se reflejó en los problemas de escrutinio de la mesa y en los errores de llenado de las actas que terminaron afectando el escrutinio final.</li> </ul>
Dificultad en la divulgación de resultados electorales preliminares	Tribunal Supremo Electoral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imagen TSE.</li> <li>• Oportunidad de los resultados oficiales.</li> <li>• Resultados electorales preliminares.</li> <li>• Costos de las elecciones.</li> <li>• Escrutinio final.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El día 29 de diciembre de 2014, a 2 meses de las elecciones, el TSE decide y anuncia públicamente que la transmisión, procesamiento y divulgación de resultados electorales preliminares sería asumida por el propio TSE.</li> <li>• Para este propósito el TSE contrató servicios técnicos de 24 empresas.</li> <li>• La falta de resultados electorales preliminares afectó el escrutinio final. Actualmente, una comisión nombrada por el organismo colegiado presentará para conocimiento, estudio y valoración, el informe final sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados sobre este incidente y de las causas –de ser posible- que no permitieron la divulgación de los resultados electorales preliminares y del modo de proceder.</li> </ul>
Dificultades de escrutinio final	Tribunal Supremo Electoral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración del escrutinio final</li> <li>• Imagen TSE</li> <li>• Unidad de consenso en organismo colegiado</li> <li>• Confianza de los contendientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El escrutinio final se realizó en 24 días, es decir 17 días más que el escrutinio final de 2012.</li> <li>• El escrutinio final no contó con la base de datos de escrutinio de resultados electorales preliminares, lo que obligó a partir de cero.</li> <li>• Las denuncias públicas en relación a las actas mal elaboradas por las JRV, crearon un efecto de incertidumbre.</li> </ul>

HECHO RELEVANTE	ORIGEN	AFECTACIÓN	COMENTARIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados electorales declarados firmes por el TSE</li> <li>Independencia institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ante las demandas correspondientes, la Sala de lo Constitucional de la CSJ interviene en el proceso, ordenando el recuento de votos por la elección de diputaciones por San Salvador a la Asamblea Legislativa.</li> </ul>



